



Expte. 2019-68-1-002066

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A.D. 171/2021

Montevideo, - 6 SET. 2021

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 175/2019 de fecha 7 de agosto de 2019;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa SAMEL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L., RUT 218211970013, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 82.549 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Fermin Ferreira 1980 - 1982, consistente en la construcción de cinco (5) viviendas de interés social, correspondiente a la zona "Código 01" del Anexo de la Resolución Ministerial N° 434/2017;

II) que la empresa solicita la revocación de la declaratoria promocional otorgada;

CONSIDERANDO: I) que la empresa no ha utilizado los beneficios recibidos en la declaratoria promocional, habiendo presentado declaración jurada la empresa en tal sentido;

II) que la CAIVIS recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa SAMEL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Revócase la declaratoria promocional otorgada por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 175/2019 de fecha 7 de agosto de 2019, al proyecto de inversión presentado por la empresa SAMEL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L., RUT 218211970013 (proyecto N° 753).-

2º.- La empresa SAMEL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L., deberá regularizar ante la Dirección General Impositiva la situación derivada de la utilización de los beneficios impositivos derivados de la declaratoria promocional revocada.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y de corresponder a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación de la página web institucional.-

4º.- Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



**Dra. Irene R. Moreira Fernández**  
Ministra de Vivienda y  
Ordenamiento Territorial